



ORDEN DE LA CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LOS SUBLOTES NÚMEROS 1.1, 1.2, 2.1 2.2 Y LOTE NÚMERO 3 DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO (ECD_GIE_2023_AM_1)

ANTECEDENTES

Mediante anuncio en el DOUE de fecha 12 de julio de 2023, se publicó la licitación del expediente ECD_GIE_2023_AM_1, "Acuerdo Marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Por Orden de 3 de abril de 2024, la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, aprobó la Clasificación de la proposición presentada al lote 5 de la licitación del citado Acuerdo Marco y requerir al único licitador clasificado para que presente la documentación exigida en la cláusula 3.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En sesión de la Mesa de contratación, de fecha 16 de abril de 2024, se acordó, entre otros puntos: posponer la clasificación y adjudicación de las ofertas del Lote número 3.- Mobiliario y material de laboratorio y sublotos números: 1.1 Armarios, 1.2 Estantes, 2.1 Mesas y 2.2 Sillas, por producirse un empate en las puntuaciones entre dos o más ofertas, hasta disponer de las declaraciones responsables de los licitadores referidas al porcentaje de trabajadores en plantilla con discapacidad, contratos temporales y mujeres empleadas, conforme a lo indicado en el apartado 3.3.1 del PCAP.

Con fecha 22 de abril de 2024, la Mesa de contratación, se reunió telemáticamente para analizar la documentación presentada por los licitadores al objeto de resolver el empate de las puntuaciones entre las ofertas presentadas a los lotes y sublotos 1.1, 1.2, 2.1 2.2 y 3 del citado Acuerdo marco y realizar la propuesta de clasificación y adjudicación de los lotes y sublotos anteriores.

Por Orden de 30 de abril de 2024, la misma Consejera aprobó la Clasificación de las proposiciones presentadas a los lotes 4 y 12 y sublotos números, 1.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 8.1, 8.2, 8.3, 11.1 y 11.2 de la licitación del mismo Acuerdo Marco y requerir a todos los licitadores clasificados para que presenten la documentación exigida en la cláusula 3.3.2 del PCAP.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en base a la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de fecha 22 de abril de 2024 y de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014-LCSP-, la CONSEJERA de EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones presentadas a los sublotos números, 1.1.-Armarios, 1.2.-Estantes, 2.1.-Mesas, y 2.2.-Sillas y lote número 3.-Mobiliario y material de laboratorio y tecnología, que se detallan a continuación, de la licitación del Acuerdo Marco por el que se determinan las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos derivados a adjudicar por el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para la adquisición de mobiliario, material y equipamiento de uso educativo para los centros públicos de educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (ECD_GIE_2023_AM_1).



SUBLOTE 1.1.- ARMARIOS

Orden	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1º	SACAI, S.A..	75
2º	SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L.	75

SUBLOTE 1.2.- ESTANTES

Orden	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1º	SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE, S.L.	75
2º	FORESPAN,S.A.	75
3º	SACAI,S.A.	75

SUBLOTE 2.1.- MESAS

Orden	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1º	SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE,S.L.	75
2º	BENIART,S.A.	75
3º	SACAI,S.A.	75

SUBLOTE 2.2.- SILLAS

Orden	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1º	SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE,S.L.	75
2º	BENIART,S.A.	75
3º	SACAI,S.A.	75

LOTE 3.- MOBILIARIO Y MATERIAL DE LABORATORIO Y TECNOLOGIA

Orden	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1º	C.T.O.,S.A.	100
2º	SILLERÍA ARAGONESA JAVIER YUSTE,S.L.	0
3º	SACAI,S.A.	0

Segundo.- REQUERIR a todos los licitadores clasificados en los lotes y sublotos anteriormente citados para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 3.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A fecha de la firma electrónica
La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS